

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

CARPETA Nº 1096 de 1988

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 188 de 1988

Sin corregir por los oradores

Mayo de 1988

INDUSTRIA TEXTIL
Situación laboral

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 12 de mayo de 1988

Preside : señor Senador Luis Bernardo Pozzolo (ad hoc)

Miembros : señores Senadores Eugenio Capeche, Carlos W. Cigliuti, Walter Olazábal y Uruguay Tourné

Asiste : señor Senador A. Francisco Rodríguez Camusso

Invitados Especiales : señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino Cavajani y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, licenciado Hugo Fernández Faingold

---

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 10 y 35 minutos)

La Comisión recibe con mucho gusto a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas. El tema que convoca a esta reunión extraordinaria es el conflicto planteado en la empresa Alpargatas. Para información del señor Ministro de Economía y Finanzas, que se incorpora a esta reunión, decimos que en la pasada sesión recibimos un informe muy amplio del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y de sus asesores referente al curso que ha tomado este ya largo conflicto planteado en la mencionada empresa. A propuesta de los señores Senadores que integran esta Comisión se consideró que este conflicto estaba, diríamos, en el contexto de todo el problema de la industria textil, sobre todo teniendo en cuenta que a fines del mes en curso vencen los convenios que han sido celebrados en esta rama de la industria y que el tema tendría entonces también vinculación en ese aspecto, por lo que se entendió que era procedente invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas a efectos de conocer la posición del Poder Ejecutivo sobre el problema global, dado que en los aspectos particulares el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social había proporcionado información de manera exhaustiva.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sin pretender desviar los objetivos de esta reunión, quisiera dar una última información de actualización del problema respecto de la que se dio en la sesión anterior.

Luego de la propuesta en esta reunión y a propósito del planteamiento realizado a fines de la semana pasada, se concretaron reuniones oficiales y oficiosas con cada una de las cuatro partes, teniendo como tales a los empleadores y trabajadores, tanto a nivel de la empresa como del sector. Recordarán ustedes que en nuestra presentación, ligamos, tal cual lo hicieron los señores Senadores, el tema de la empresa con la del sector.

El primer resultado de estas reuniones formales y oficiosas, fue la decisión de instalar en la tarde de hoy, a la hora 15, la tripartita de negociación de los nuevos convenios de la industria textil, que en el día de hoy define su agenda, el orden de tratamiento de los temas y el régimen de trabajo, además de iniciar la negociación del primero de los

puntos. Para el día de mañana, en principio, a la hora 10, con posibilidad de ser transferida para la tarde, por cuanto a la hora 11 habría una asamblea del Centro Obrero de Alpargatas --así se nos comunicó en la tarde de ayer-- quedaría reinstalada la mesa de negociación relativa al conflicto.

A título informativo, diría que en ambos conjuntos de conversaciones el elemento común que surge es el de intentar la negociación de los temas --Alpargatas y textil-- en forma simultánea y paralela, sin desconocer el vínculo, aunque sí no reconociendo cualquier tipo de subordinación de la solución de un tema sobre la de otro.

En consecuencia, este es el punto de partida que me pareció importante poner de manifiesto. Si bien lo comuniqué telefónicamente al señor Presidente, es necesario que la Comisión tome conocimiento de esto, es decir, sobre las gestiones emprendidas, las que al comienzo de esta sesión todavía se manejaban con una cuota elevada de incertidumbre, en cuanto a la posibilidad de concretar las instancias de negociación.

SEÑOR OLAZABAL.- Lamento que los señores Senadores que solicitaron la presencia simultánea de ambos Ministros no se encuentren presentes en esta reunión. Sin embargo, deduzco de lo que manifestaron el otro día que el interés de conversar con ambos sobre el tema, acerca de lo que puede ser el acuerdo textil, estaba en el marco de saber si desde el punto de vista del gobierno hay alguna restricción, limitación u orientación que pueda afectar la negociación del convenio respectivo; para ser más precisos, si habría alguna forma de determinarlo.

Además, como el señor Ministro de Economía y Finanzas ha anunciado que debe retirarse temprano, dejo planteada la siguiente pregunta: ¿hasta dónde hay una política ministerial que condicione o limite el acuerdo de partes para renovar o hacer un nuevo convenio en la industria textil?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: me sorprendió un poco la invitación a concurrir a esta Comisión, puesto que pensaba que el tema central de la misma estaba radicado en el conflicto Alpargatas, que es de la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo suelo recurrir a la misma fuente de información que esta Comisión, que es llamar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social e interiorizarme sobre cómo marcha el mismo.

Debo destacar que lo mismo que cualquier conflicto laboral que crea situaciones de tensión, de conflictividad prolongada en un gremio, nos preocupa y alarma, porque, como hemos señalado en muchas oportunidades, la prosperidad de los trabajadores está en función de la prosperidad de las empresas en las cuales trabajan y el progreso del sector depende de que las empresas estén funcionando y trabajando.

No podemos tener buenos niveles salariales en empresas paradas o que tienen dificultades para cumplir sus contratos de exportación con el exterior, particularmente con mercados o clientes que son muy sensibles al factor cumplimiento, a la puntualidad, en virtud de cómo están estructuradas en el hemisferio norte, fundamentalmente en los mercados de destino, todas las secuencias que tienen que ver con las producciones para las distintas estaciones, que deben entrar con anticipación, que hay plazos que si no se cumplen se pierden los contratos y todo ese tipo de exigencias se va reflejando hacia atrás, hasta que se llega al exportador de la tela de los países proveedores.

Quiere decir que nuestra preocupación por el tema es en función del interés general del país, tendiente a buscar que se superen motivos de discrepancia o fricciones a nivel de la empresa, que tampoco es algo deseable, que aunque no tuviera efectos sobre el país por sí solo, creo que sería positivo que este tipo de problemas se pudieran superar en la forma más rápida posible.

Estamos convencidos que la existencia de disputas o conflictos por disparidad de criterios, es un elemento natural que forma parte de las reglas de juego. Lo que es deseable, es que podamos, en el futuro, contribuir y construir mecanismos y formas de proceder, climas que lleven a que los conflictos puedan tener soluciones en la forma más rápida posible, compatible con la defensa y el respeto de los intereses y el derecho de las partes.

El señor Senador Olazábal me plantea la pregunta sobre algo que tiene que ver con las negociaciones futuras de un nuevo acuerdo del sector textil. Le diría que éste es un tema que hemos venido conversando durante varias sesiones, que culminaron en el día de ayer, donde debemos haber tenido, entre las generales y las mantenidas con la cúpula sindical y la empresarial, no menos de ocho o nueve sesiones y que, lamentablemente, en el día de ayer han quedado frustradas en parte por las respuestas que hemos recibido que inhabilitan a que las mismas continúen. Estas respuestas ya habían

sido anunciadas por la mañana en la prensa, en el sentido de que el PIT-CNT no aceptaba los lineamientos que planteaba el Poder Ejecutivo y, en una sesión en la cual esperábamos planteos y fórmulas concretas, nos encontramos con una fórmula propuesta por el sector empresarial y con una reiteración de la delegación del PIT-CNT de que se mantenían en los mismos términos de las directivas con que venían negociando desde comienzos del año 1985: inflación pasada más algo y que no aceptaban los criterios que planteaba el Poder Ejecutivo.

Como comprenderá el señor Senador, nosotros habíamos pensado que esto era un acercamiento de puntos de vista, de nuevas posibilidades, por cuanto entendemos que las fórmulas que sirven para un momento o para una etapa no necesariamente son las mejores para otra distinta que se piensa transitar. Usaba, en el día de ayer, el ejemplo de que el tratamiento que se hace a un sector o a un grupo de trabajadores que está sumergido en un momento, no se puede llevar en sucesivas aplicaciones en el tiempo, porque una vez que alguien deja una situación de inferioridad respecto de otros grupos, no se justifica seguir aplicando las medidas o los criterios que se usaron para su nivelación o para elevarlo a una situación de mayor paridad.

Las circunstancias del país de ahora no son las mismas que las del año 1985. El Poder Ejecutivo ha demostrado su flexibilidad, aceptando apearse de una serie de criterios que venía aplicando en la política instrumentada hasta ahora, en aras de la búsqueda de acuerdos concertados, palabras que muchas veces se utilizan, pero que se practican poco en nuestro país.

Ya habíamos adelantado nuestra buena disposición en el sentido de dejar de manejar algunos conceptos vinculados a mecanismos como inflación futura o semi suma, sin restricción aplicada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a su criterio, sin ningún tipo de acotamiento; se había aceptado la búsqueda de mecanismos correctivos que pudieran ser convenientes para corregir lo que la realidad nos había mostrado como una evolución diferente de la que habíamos previsto, particularmente en lo que hace a las expectativas que el Gobierno pueda tener en cuanto a la evolución de los precios y a lo que pueden ser acontecimientos derivados de factores externos, fuera del control y de la capacidad de previsión.

Habíamos procurado estimular a las partes para una negociación franca u amplia, sin ningún tipo de cortapisas ni de limitaciones, por parte del Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con la búsqueda de mecanismos o indicadores que permitieran negociar la participación del sector trabajador, en el futuro, con respecto al crecimiento de la economía, al desarrollo de los sectores, al aumento de la productividad, es decir, todos aquellos elementos que en la medida que se van dando, justifican una disponibilidad nueva de recursos de la que el operario legítimamente, tiene derecho a una parte, ya que está contribuyendo a esa mejora de la situación.

Además, este aspecto no es discutido por nadie.

Es evidente que, como lo señalaba hace un momento, necesitamos crear prosperidad en los sectores, promover inversiones, arbitrar condiciones estables para el trabajo y la producción, para atender las demandas que vienen del exterior y a efectos de que se programen con el debido tiempo los cambios tecnológicos, que permitan la discusión acerca de la participación de los distintos sectores involucrados y afectados por esas modificaciones. También es necesario examinar de qué forma se van a repartir los beneficios que puedan derivar, entre empresarios y trabajadores.

Por otra parte, cuando existe un sector que crece, que mejora, que aumenta la productividad y prospera, podemos concebir la existencia de empresarios que progresan al igual que sus trabajadores. Es imposible, a contrario sensu, pensar en trabajadores prósperos, en sectores en declinación o decadencia, que están parados y que reducen la producción o disminuyen el volumen de sus ventas.

En tal sentido, vemos como un gran desafío futuro de nuestro país, el buscar fórmulas de acuerdo, de conciliación de intereses, a través de las cuales empresarios y trabajadores acuerden cómo repartir los frutos de ese progreso y de las mejoras que se vayan alcanzando, de forma tal que queden legítimamente contemplados los respectivos intereses.

A esos efectos, el Poder Ejecutivo no anteponía ningún tipo de restricciones; es más, ello iba a ser objeto de negociaciones sectoriales a nivel de cada grupo de actividad. Lo único que planteaba el Poder Ejecutivo era la posibilidad

de discutir en común los mecanismos que apuntaban a buscar el mantenimiento de los avances alcanzados hasta el presente, es decir, el de los logros en materia de crecimiento del salario real, de los niveles de ingreso de los trabajadores, evitando que esto pueda verse afectado por un mal manejo de los ajustes o de la actualización salarial.

Ahí era donde el Poder Ejecutivo señalaba aquellas fórmulas que técnicamente se consideran aptas para lograr ese efecto y trataba de flexibilizar la actitud previa en el sentido de dar mayores seguridades, de buscar procedimientos correctivos que básicamente le dieran al sector obrero cierta tranquilidad con respecto a que no se le estaba vendiendo una fórmula que tendría resultados diferentes de los que se pretenden obtener o de los que se anunciaban.

Repito, que el mecanismo nunca iba a poder evitar que si el país se enfrentaba a una situación de catástrofe por factores externos fuera de control, ello se viera reflejado en las condiciones que tuvieran que soportar los ciudadanos, porque no hay sistema que pueda hacerlo. Si una nación sufre un cataclismo climático que incida fuertemente en ella, es imposible que su población no se vea afectada por esos elementos; lo más que se puede hacer es tratar de atenuarlos.

Este es el marco de lo que el Poder Ejecutivo había planteado y es lo que en el día de ayer ha quedado interrumpido por una respuesta negativa que se nos ha dado, que nos obliga ahora a repensar la actuación futura del Poder Ejecutivo tal como lo anunciara el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el día de ayer a la prensa, a efectos de brindar una referencia que permita que los sectores que así lo deseen puedan incursionar por esta mecánica de los acuerdos largos. No sólo el Poder Ejecutivo la ha considerado conveniente, sino que existen múltiples sindicatos y patronales empresarias que han reconocido las ventajas que en la práctica ha dado este tipo de negociaciones y acuerdos.

Por consiguiente, animados del deseo de buscar fórmulas convenientes para el país así como para las partes, habíamos intentado, en una negociación global, tantas veces reclamada, alcanzar un consenso que permitiera incluir al mayor número o a la totalidad de los sectores que deben ponerse de acuerdo en el tema de los salarios.

Respecto a la pregunta de si hay algún tipo de restricciones, diré que el Poder Ejecutivo va a tener que fijar pautas. Nos hubiera gustado haber podido conversar sobre ellas en forma más detallada, pero, aparentemente, no hemos encontrado eco o interés para hacerlo. Esas pautas van a dejar librados a negociaciones particulares los aspectos que hacen a los mecanismos que los sectores encuentren para participar del crecimiento y de la evolución futura.

Obviamente, las condiciones que fije el Poder Ejecutivo serán tomadas en cuenta a los efectos de ver qué convenios va a estar dispuesto a homologar.

El Poder Ejecutivo, salvo resistirse a homologar algunos convenios, no ha tomado medidas más allá de esto, excepto aquella resolución periódica, que se adoptó por consideraciones de oportunidad y conveniencia, y que era la de fijar por decreto las retribuciones. Obviamente, el Poder Ejecutivo no renuncia a este mecanismo.

No sé si el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, puede dar alguna respuesta más precisa, pero lo que quiero significar es que el Poder Ejecutivo hizo un esfuerzo muy grande por variar el mecanismo de las negociaciones, por buscar alrededor de una mesa un consenso amplio sobre las normas, marco para las negociaciones particulares de los sectores. Sin embargo, nos hemos encontrado con falta de respuesta positiva, lo que realmente lamentamos mucho. Como señalaba ayer a la prensa el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social esto nos ha dejado una fuerte frustación, en la medida en que todo el esfuerzo realizado hasta ahora, de golpe, ha sido cortado.

Creo que si hay algo que queda en claro, es que no se le puede imputar al Poder Ejecutivo falta de flexibilidad, que la ha tenido en grado sumo. Inclusive, en el día de ayer esperaba propuestas concretas de las partes para, a su vez, formular una, y no quiso hacerlo de entrada para no constreñir a nadie. y para no influir sobre lo que podían proponer los sectores negociadores. Sí había dado los grandes lineamientos, en los cuales aparentemente había consenso, que era buscar defender los niveles alcanzados en los salarios hasta el presente, crear mecanismos aptos e idóneos para promover el crecimiento futuro en relación a los avances y progresos que se dan en la economía y en la actividad de cada sector en particular, para lo cual, insisto, no había

impuesto ningún tipo de restricción porque entendía que ese era un tema que debía ser discutido particularmente por los distintos grupos.

Esto es todo lo que puedo informar, señor Presidente. Pido que la Comisión comprenda que ayer tuvimos un viraje en lo que era nuestra perspectiva, y que ahora el Poder Ejecutivo se ve enfrentado a plantear, sin haber logrado mecanismos de consenso, cuáles van a ser las pautas y los marcos de negociación, y en alguna medida ellos pretenden encauzar las negociaciones de acuerdo con un interés general. No pretende imponer o coartar, sino simplemente destacar que los derechos de los grupos --como por otra parte todos sabemos-- al igual que los de las personas, terminan donde empiezan los de los demás, y que el derecho de un grupo a mejorar su situación y su condición es perfectamente legítimo en la medida en que no afecte o no le transfiera la carga, o la factura, como a veces se dice, a otros grupos sociales de trabajadores o de consumidores. Pero si la solución de un problema implica que se afecte el nivel de consumo o los precios que tienen que pagar otros, eso debe ponderarse en función de los derechos de los demás grupos y esa labor compete naturalmente al Gobierno. Este es el que debe ver que no haya grupos que, simplemente prevalecidos por su gran poder de regateo y de imponer una solución, en base a que tienen una serie de medidas que, de adoptarlas, dejan a la sociedad en una situación muy difícil, tengan el poder de transferir a otros el costo de su propia ventaja y prosperidad. Como dije, esa labor la tiene que realizar el Gobierno, y es a lo que él aspira cuando fija pautas para evitar situaciones en que unos pueden mejorar a expensas de otros.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Simplemente quisiera hacer algunas puntualizaciones a lo manifestado por el señor Ministro de Economía y Finanzas, vinculadas con la exposición realizada al comienzo de esta sesión.

Quisiera formular algunas breves puntualizaciones con respecto a la finalización de este ciclo de conversaciones. La primera de ellas es que los grados de flexibilidad en la posición del Poder Ejecutivo --a los que hacía referencia el señor Ministro de Economía y Finanzas-- tuvieron que ver, fundamentalmente, con la eliminación de todo tipo de propuesta que de alguna forma dejase una parte importante de la negociación a entera discrecionalidad del Gobierno.

En concreto, se había cuestionado históricamente toda pauta que incluyese un concepto de inflación futura, sin ningún tipo de restricción en cuanto a cómo debía fijarse una proyección de inflación, entendiéndose por parte de los trabajadores que toda circunstancia en que el Poder Ejecutivo pudiera, por esta vía, afectar determinado nivel, incluía un nivel de discrecionalidad que tornaba el concepto inaceptable.

En las conversaciones realizadas a lo largo de esta semana, el Poder Ejecutivo dijo estar dispuesto a deponer esta referencia que había sido habitual, abandonando el concepto de proyección futura, en la integración de una fórmula de ajuste cuyo propósito fuera el mantenimiento del salario.

Asimismo, desde el comienzo planteó su rechazo a la indexación, siempre como la mejor forma de establecer esa actualización.

En tal sentido, en la mesa de discusiones, el Poder Ejecutivo propuso varios mecanismos con el propósito de alcanzar el objetivo de mantener el crecimiento obtenido hasta el momento, que incorporaba semisumas acotadas, donde el componente de inflación proyectada pudiese ser limitado en cuanto a la discrecionalidad, y vinculándolo a determinado porcentaje de inflación pasada.

En definitiva, se propusieron distintos mecanismos que reducían, e inclusive eliminaban totalmente, la discrecionalidad cuestionada por una de las partes en la mesa de discusiones.

Simplemente quería señalar que la flexibilidad no sólo fue anunciada sino que tuvo materializaciones en la entrega de distintos elementos u opciones para el cálculo de los mecanismos de ajuste.

La segunda puntualización pretende precisar dos objetivos que el Poder Ejecutivo planteó al comienzo de esas nego-

ciaciones y que se mantienen al día de hoy. Se trató de buscar mecanismos que habilitasen el mantenimiento y el crecimiento de los salarios que los trabajadores obtuvieron durante los primeros 38 ó 39 meses de este Gobierno.

El primero de esos objetivos es asegurar que lo que se ha conseguido hasta ahora no se pierda y consolidarlo, con la única salvedad que señalaba el señor Ministro de Economía y Finanzas, o sea, la posibilidad de que acaecieran hechos, acontecimientos o fenómenos no controlados por el país que modificaran sustancialmente las condiciones de funcionamiento de la economía en su conjunto.

El segundo objetivo es que, efectivamente, entre trabajadores y empresa se comparta la prosperidad y el crecimiento.

Nuestro deseo y nuestro objetivo es que crezca el salario de los trabajadores, y entendemos que a los efectos de lograr que ello sea estable, es fundamental que vaya acompañado de una creciente salud de las empresas donde el trabajador desempeña sus actividades.

Sugerimos como mecanismo --y seguimos manteniendo la validez del principio y, en consecuencia, el objetivo-- que la negociación sobre cómo repartir el crecimiento debe hacerse en el ámbito de cada sector, y nos abstuvimos de plantear un criterio específico.

No dijimos que el selario de los trabajadores deberá crecer en la medida en que lo haga la productividad, sino que éstos deberán discutir con los empleadores, en el ámbito de cada grupo, con respecto a qué indicador o qué variable de ese grupo deberá hacer crecer el salario de los trabajadores, dando opciones a que se estableciesen por lo menos 48 grandes discusiones y no menos de 217 discusiones menores sobre indicadores que permitiesen establecer los criterios para marcar el crecimiento de los salarios.

La tercera puntualización que deseo formular es que los trabajadores, los empresarios y el propio Poder Ejecutivo mantuvieron una reunión con el fin de buscar un mecanismo de concertación, de funcionamiento más amplio.

No obstante las dificultades para la continuación de las negociaciones, las tres partes señalaron ayer su convicción de que los acuerdos largos --para utilizar el nombre que le hemos dado habitualmente-- constituyen una forma más conveniente que la simple negociación en cadencias cuatrimestrales, como si la vida empezara y terminara cada cuatro meses. Las tres partes manifestaron, de alguna manera ingresar a negociaciones de esta naturaleza, obviamente, desde distintas bases. El sector empresarial no hizo otra cosa que plantear lo que fue su fórmula en el día de ayer. El sector trabajador no hizo otra referencia que a aquellos convenios que están vigentes o recién concluidos, señalando que la posición de los sindicatos por sector, el mantenimiento, renovación automática o mejoramiento de esos convenios, sin ingresar a la discusión particular de formas alternativas o diversas para cumplir el objetivo del mantenimiento del salario o para negociar la forma de compartir el crecimiento.

El Poder Ejecutivo, por los planteos del día de ayer, estuvo señalando que quedaba abierta una instancia a la cual el propio gobierno iba a convocar a los efectos de indicar cuál era el modelo dentro del cual entiende sería más conveniente que se desarrollaran los acuerdos largos. Por otro lado, habría que manifestarle a las partes lo que significan las condiciones, calidades y consecuencias de la homologación de los acuerdos largos que se negocien, dentro o fuera de estos lineamientos que el Poder Ejecutivo pretende entregar.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Yo anuncié a la Comisión que a la hora 10 me tenía que retirar y ya han pasado algunos minutos. De todas formas ya he aportado mis puntos de vista sobre este tema. Además, considero que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social está en posesión de todos los elementos y diría que en mejores condiciones que quien habla, para poder profundizar todos los aspectos vinculados con la próxima negociación salarial y puntos de vista del Poder Ejecutivo.

Pido excusas pero por las anunciadas razones, debo retirarme.

gcq.1
D/188

SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, la Mesa agradece la colaboración del señor Ministro.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La cuarta puntualización que deseaba hacer es que el PIT-CNT anunció en el día de ayer que no estaba en condiciones de ingresar al acuerdo de un marco general para todas las negociaciones. Por vía oficiosa se nos indicó que inclusive por razones estatutarias --cosa que no sabíamos-- el PIT-CNT no puede acordar a nivel de cúpula o negociaciones o de concertación global, condiciones generales para el ajuste de salarios.

Lo que se dijo oficialmente por parte del PIT-CNT es que no estaba en condiciones de ingresar en acuerdos globales.

La quinta y última puntualización que deseo formular, es que el Poder Ejecutivo mantiene sus posturas, su decisión de impulsar acuerdos largos o de mediano plazo --por llamarlos de una forma tal vez más precisa-- que cubra la totalidad de los trabajadores del sector privado que hoy negocia sus salarios a través de los Consejos, a los que agrega los trabajadores de las empresas públicas.

En la próxima reunión, cuando indique los lineamientos globales, dentro de los cuales se estima sería conveniente negociar los acuerdos de mediano plazo, se pretende discutir también la posibilidad de la instalación inmediata de mesas tripartitas de negociación para el establecimiento de estos convenios.

SEÑOR OLAZABAL.- He oído una referencia de ambos Ministros sobre la política salarial general. Aclaro desde ya que no comparto, en lo personal, muchas de las expresiones que aquí se vertieron especialmente por parte del Ministro de Economía y Finanzas. Sería un absurdo que en este momento nos pusiéramos a controvertirlas, por dos razones. En primer término, por que ya el señor Ministro no está presente y, en segundo término, porque creo que el objetivo de la Comisión en este momento no es el de hacer una gran discusión de la política salarial sobre el marco que deben tener las negociaciones, etcétera, sino que todo este intercambio, en definitiva, deriva originalmente de la situación conflictiva de la Fábri-

ca de Alpargatas, que es la que nos convocó de alguna forma.

Quisiera volver un poco a lo concreto, más allá de todos los términos generales. Dentro de esos anuncios, de pautas del Poder Ejecutivo, de posiciones o lineamientos, ¿cómo encajaría la renovación del convenio textil vigente hasta el 30 de mayo? ¿Cómo encuadraría dentro de la posición del Poder Ejecutivo que ambas partes, patrones y obreros, decidieran prorrogar la vigencia del convenio que vence el 30 de mayo?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hago mías parte de las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas referida a los próximos pasos del ámbito general que sin duda afecta el tema textil. Nosotros aún no hemos definido esos lineamientos dentro de los cuales vamos a propiciar --y eventualmente homologar-- convenios de mediano plazo de carácter sectorial, de forma que sería ocioso adelantar aquí una respuesta. Sin embargo, en la medida que continúa animándonos el espíritu de brindar a la Comisión la mayor y más amplia cooperación, debo expresar que no parece a esta altura sensato pensar que los lineamientos puedan amparar o cubrir a los efectos de la homologación, un convenio que en los aspectos salariales contempla los mecanismos de ajuste y crecimiento, incorporados al convenio textil. Y no lo hace, en términos generales, porque no nos parece un mecanismo sano de ajustes de salario, en cuanto manipula exclusivamente cifras de salario nominal, en general. Pero además, en el caso de la industria textil, porque entendemos que las condiciones que dieron nacimiento al convenio eran de niveles de salario muy bajos y que en consecuencia habilitaban la homologación de un acuerdo que buscase un crecimiento importante para proveer ese escalón inicial, en un proceso de recuperación o de crecimiento a más largo plazo. Esas condiciones, de alguna manera han estado satisfechas durante los tres años de vigencia de los dos convenios que la industria textil suscribió entre abril de 1985 y el presente.

No traje conmigo la evolución de los salarios en el sector textil, pero tomando en cuenta las remuneraciones básicas --lo que no es enteramente representativo de lo que constituye la paga real del trabajador pero se han producido-- en términos reales de los salarios, que son el doble del crecimiento de los salarios globales del país. Esto ocurre en

gcq.3
D/188

términos generales, es decir, tanto en dólares, como vinculados al producto, productividad o a las exportaciones. Se ha producido dentro del sector textil un aumento de la incidencia de la masa salarial en el conjunto de la economía del sector, que consideramos interesante. Nos alegramos que eso se haya producido. Creo que cumplió los objetivos que el convenio en su oportunidad homologó el Poder Ejecutivo.

Hoy, a 36 meses del primero de los convenios, de alguna forma entendemos que esto constituye un primer ciclo cerrado.

De todas formas, no escapa al conocimiento de los señores miembros de la Comisión que hay una cantidad de sectores que han hecho acuerdos que no han sido homologados por el Poder Ejecutivo. La preocupación que manifestaba el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a esos acuerdos no homologados por el Poder Ejecutivo, es que no puede esperarse de la aprobación entre las partes de un acuerdo de esta naturaleza, que surjan modificaciones en la política del Poder Ejecutivo en relación, por ejemplo, al conjunto de los servicios de la población, si se trata de un sector con servicios tarifados o las transferencias que desde otros sectores de la economía, deban hacerse hacia ese sector para sostener o apoyar determinados niveles de actividad.

En algunos casos tampoco puede esperarse, al no existir homologación, excepciones en cuanto a lineamientos de pautas establecidas referidas al traslado a precios, de aquella parte de la paramétrica de cada sector que corresponde al factor de los salarios.

Este es el marco general de lo que hemos dicho recién, referido específicamente al sector textil, dadas las razones generales y particulares que afectan al mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: indudablemente, el conjunto de temas que ha sido analizado posee excepcional importancia y las soluciones que a ellos se otorgue posee una proyección muy significativa para la población en general y no solamente para los sectores directamente afectados.

En ese sentido, estimo muy enriquecedora para el trabajo de la Comisión toda la información brindada por cada uno de los señores Ministros, más allá del grado de acuerdo o discordancia que cada uno de nosotros pueda tener al respecto. Es obvio que nuestra no participación en los elementos ínsitos en estas exposiciones no implica aceptación de los

criterios expuestos, sino que estimamos que no es el momento ni el lugar para abordar un examen detallado de los mismos.

Quiero retrotraer un poco el análisis de la Comisión a los elementos iniciales, de los cuales me siento, en buena medida, responsable. Sin ser miembro de la Comisión, pero respondiendo a lo que estimé era un deber como Legislador, formulé un planteo en el Senado proclive a que éste tomara participación en un tema muy serio ya que estimábamos que encontraba muchas dificultades para su dilucidación a causa de los hechos que se habían producido entre el 30 de abril y el 2 y 3 de mayo. Existiendo ya una importante participación, permanente, de parte del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como también actuaciones cumplidas por la Comisión especializada de la Cámara de Representantes, entendimos que el Senado, ante el sesgo que tomaban los acontecimientos y sus previsibles proyecciones, debía sumar su participación y esfuerzo para impedir estallidos que nadie deseó y que a nadie interesan.

En este aspecto --y sólo a él me quiero remitir-- el señor Ministro ya nos dio una información, en la sesión anterior, en el sentido de que existiría determinada expectativa que, por lo menos en lo que respecta al establecimiento de ámbitos de discusión, se ha afianzado al día de hoy.

En consecuencia, entiendo, salvo mejor opinión de la Comisión, que ésta debe mantenerse atenta al desarrollo de los acontecimientos. Reitero que dejo al margen de esta consideración los elementos que surgieron como resultado de un planteamiento del entonces señor Senador Ituño --no sé si el señor Senador Zumarán lo compartirá, ya que hoy no ha podido asistir a la sesión-- que, en rigor, han enriquecido nuestro trabajo, aportando elementos importantes, pero que no tienen una relación estricta con el tema al que nos habíamos referido.

Si en el ámbito natural del Poder Ejecutivo existe la posibilidad inmediata de que la patronal textil, el Congreso Obrero Textil y muy particularmente, el Directorio de la Fábrica de Alpargatas y la COA --sindicato que agrupa a los trabajadores de Alpargatas-- pueden llegar rápidamente a obtener elementos de acuerdo que permitan superar las dificultades planteadas, logrando, por esa vía, una rápida solución al conflicto, ¡enhorabuena!

gcq.5
D/188

De todas maneras, el hecho de que exista la posibilidad de crear un ámbito de discusión, no asegura, ni mucho menos, que las soluciones se obtengan.

La Comisión aún no ha tomado contacto con las partes, sino que se ha limitado a escuchar al Poder Ejecutivo. Personalmente, tuve contacto con las partes, tanto con el sector patronal como con el de los trabajadores, y la impresión que he recogido es la de que existen dificultades importantes, más allá de la voluntad de solución, que no entro a calificar, ni tengo por qué hacerlo. Objetivamente, he creído percibir, no solamente distancia entre las posiciones, sino mucha firmeza, por ambas partes, en la defensa de las mismas.

En consecuencia, continúo pensando que allí existen dificultades y que este conflicto tiene una naturaleza y una duración que nos ponen al borde de que pueda extenderse en términos en absoluto inconvenientes. Asimismo, continúo pensando que pueden sobrevenir derivaciones de tipo muy general, que harían mucho mal a todos: a los trabajadores, a los empresarios y a la población. Por lo tanto, considero que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, al mismo tiempo que abra un espacio que permita la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin interferencias, debe mantener una atenta expectativa y una vinculación directa con el problema, con la disposición --que estimo adecuada-- de participar, en cualquier momento en que las circunstancias lo aconsejen.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Por nuestra parte, señor Presidente, reiteramos la mejor voluntad de responder a los requerimientos de la Comisión en lo que se refiere a poner a su disposición la información actualizada, con la frecuencia que ésta lo estime conveniente, en relación con la marcha de las negociaciones.

Debo decir que somos conscientes de las dificultades que ha señalado el señor Senador Rodríguez Camusso, derivadas de la dureza con que ambas partes vuelven a reunirse alrededor de la mesa de discusiones. Por otra parte, mantenemos alguna expectativa en cuanto a poder revertir los efectos de esta tendencia sinergística a fin de conseguir que, en lugar de que los efectos sean negativos, como consecuencia de dos cosas que se realizan al mismo tiempo, pasen a ser positivos. Es nuestro deseo alcanzar un acuerdo de carácter general, en sustitución del convenio que vence a fines de este mes, reconociendo, desde ya, las dificultades que se han señalado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa cree advertir, a través de las palabras del señor Senador Rodríguez Camusso --y compartiría ese criterio-- que frente al anuncio del señor Ministro en el sentido de que hoy se instalan --digo esto como información para el señor Senador Tourné que, en ese momento no se encontraba en Sala-- los grupos de trabajo a los efectos de considerar lo que se denomina la generalidad de la renovación del acuerdo. En el día de mañana se realizará una reunión con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y los sectores que forman parte de este conflicto de la fábrica Alpargatas.

Recogiendo las expresiones vertidas por el señor Senador Rodríguez Camusso, la Comisión obviamente debe mantenerse a la expectativa de este problema, tomando como base el ofrecimiento del señor Ministro de tenernos informados sobre el curso de la negociación y por ende adoptar la actitud correspondiente frente a los hechos. Lo recomendable sería que se pase a un cuarto intermedio hasta el próximo martes a efectos de continuar evaluando la situación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Lamentablemente dentro de unos instantes tendré la necesidad de retirarme de Sala, por lo que ahora deseo expresar la sugerencia de que la Comisión hiciera simplemente un cuarto intermedio, pero sin establecer la fecha exacta. Entre tanto, pienso que sería conveniente que el señor Presidente de esta Comisión se mantuviera en contacto con el señor Ministro, a efectos de estar informado sobre el curso de los acontecimientos. De esa forma, se invitaría al señor Ministro sólo cuando se estime pertinente volver a tratar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, señor Senador, la Comisión volverá a reunirse el próximo martes.

SEÑOR TOURNE.- Deseo agradecer la información brindada por el señor Ministro y, a la vez, pido excusas a los señores miembros de la Comisión por haber retrasado mi concurrencia debido a motivos personales no pudiendo escuchar en su totalidad las manifestaciones de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

Obvio es que oportunamente tomaremos conocimiento de los temas generales a través de la versión taquigráfica. Pero en atención a la continuidad de los planteos del señor Ministro• tendientes a poner fin al conflicto de la Fábrica

de Alpargatas y a la sugerencia planteada por el señor Senador Rodríguez Camusso, debo decir que me allano a las propuestas planteadas en el entendido de que el propósito fundamental a que se aspira es no interferir en lo que son delicadas gestiones. Muchas veces este tipo de intervenciones, por mejor inspiradas que estén, pueden generar expectativas que no confluyen en el logro de resultados concretos. En ese sentido, quiero ratificar mi duda de si puede interferir en las gestiones que viene realizando el Ministerio, el hecho de llamar al seno de esta Comisión a las partes involucradas. Por otro lado, es claro que el objetivo de todos es el de obtener la mediación y que el campo en que debe actuarse es el del propio Ministerio, reiterando a la vez que no deseamos interferir en el asunto.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero manifestar que la sugerencia hecha por el señor Presidente, y aparentemente recogida por toda la Comisión, no constituye un peligro actual o potencial de interferencia con las gestiones, tal como están planteadas hasta el día de hoy. Además, en la medida en que todos hemos hecho una inversión de tiempo y preocupación, creemos que es de interés mantener una comunicación muy fluida con el señor Presidente de esta Comisión y, a través de él, con todos sus miembros. Si bien reconocemos las dificultades aquí manifestadas, aún tenemos una expectativa de solución al conflicto.

Pensamos que las partes involucradas han tomado conciencia de lo prolongado de esta situación, de las dificultades implícitas y de su combinación sinalgística con la renegociación de un convenio de carácter general. En virtud de ello, cambia el signo de esa negociación entre ambos temas, al punto que todavía mantenemos una expectativa razonable y verosímil de poder alcanzar soluciones en un plazo relativamente corto. Claro es que tendremos un contacto permanente e inmediato, reitero, con el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quien habla se compromete que ante cualquier información de entidad que nos brindara el señor Ministro, de inmediato se comunicará a los miembros de la Comisión.

Sin establecer una fecha fija para un nuevo encuentro, quiero recordar que el próximo martes esta Comisión se reunirá para abordar este tema.

SEÑOR OLAZABAL.- El señor Senador Tourné ha formulado una pregunta que apunta más allá de los contactos que podamos tener con el Ministerio a través del señor Presidente de esta Comisión y es, precisamente, a determinar la presencia, aquí, de las partes obrera y patronal. Se pensó que tal vez ello pudiera estorbar en la actuación del Poder Ejecutivo. De la respuesta del señor Ministro --a mi entender-- surge que no es así.

En oportunidad en que el señor Ministro concurriera con sus asesores a explicar las condiciones del conflicto de la Fábrica de Alpargatas, habíamos dejado sentada nuestra posición de que esta Comisión sólo había escuchado una parte del enfoque de esta situación. Generalmente cuando se desarro lla un conflicto la visión no es la misma para todos los que intervienen en él. Por tanto, en ese momento expresamos que no íbamos a coantrovertir lo manifestado por el Poder Ejecutivo, sino que simplemente sólo lo oiríamos. Entonces, para interiorizarse en el tema creo que a esta Comisión le hace falta escuchar a todas partes involucradas, entendiendo además que ello no molestará al Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presiden te: agradezco la interrupción concedida para expresar que fuimos cuidadosos al responder la consulta efectuada por el señor Senador Tourné referida a la sugerencia que había hecho el señor Presidente de la Comisión. En el caso de ser recogida esa opinión no constituía interferencia alguna.

Debo reconocer que eludimos una respuesta más directa a la pregunta del señor Senador Tourné por cuanto si miramos la experiencia pasada no con esta Comisión sino con la homólo ga de la Cámara de Representantes, haciendo una muy rápida evaluación, debo decir que usualmente cuando hay una convocatoria de las partes o se genera alguna suerte de expectativa, participación o intervención directa de alguien que no había estado interviniendo en todo momento, normalmente se produce un paréntesis que comprende un tiempo igual al adicional que lleva a resolver el conflicto. Este paréntesis es explica ble por cuanto cada una de las partes, o a veces las dos, frente a una convocatoria de un Cuerpo que hasta ahora no había estado involucrado en la conciliación, abre nuevas expectativas de resolver el conflicto en una posición más cercana a lo que cada una de ellas mantiene.

Debo decir que en 36 meses no hubo ningún conflicto que se haya resuelto como producto de la convocatoria de las partes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes. Y en general esa convocatoria abre un paréntesis que es el tiempo igual al que se demora en la solución del conflicto en cuestión.

No había querido dar esta respuesta con anterioridad por entender que tal vez la Comisión había escogido en este caso un camino sabio que era el de no pronunciarse sobre la conveniencia o no, en el día de hoy sino en virtud de la formalización de negociaciones, abrir un margen de espera hasta la próxima sesión ordinaria para ver si estas gestiones tenían algún efecto positivo.

Lejos está en mi intención formular ningún juicio de carácter general sobre la conveniencia o no de que un órgano de esta naturaleza incursione en el cumplimiento de funciones que están previstas para circunstancias particulares.

Creo que la sugerencia formulada por el señor Presidente es absolutamente adecuada y no produce ningún tipo de interferencia sino que la actitud de vigilancia confiere mayor seriedad y responsabilidad a las gestiones.

SEÑOR OLÁZABAL.- Creo entender que no coincido con la posición mayoritaria de la Comisión pero quiero hacer algunas puntualizaciones.

En la primera sesión que realizó esta Comisión para tratar el conflicto, quedó muy claro que no tenía el carácter de mediadora. Reitero esto porque tiene mucho que ver con lo expresado por el señor Ministro. Los paréntesis, normalmente pueden abrirse cuando se entiende que hay alguien más que está mediando. No es este nuestro caso. Incluso, he hecho alguna declaración pública porque en un diario amigo salió mal titulada una información, diciendo que la Comisión del Senado mediaba en el conflicto.

La parte obrera sabe que la Comisión está simplemente informándose del tema y que la actitud posterior estará de acuerdo con los resultados.

Reitero estos conceptos porque el tiempo de espera que se

podría abrir sería infinito. No me opongo a que en la próxima semana podamos intercambiar ideas sobre cómo seguir adelante en este problema.

Creo notar una discrepancia con el resto de los miembros de la Comisión porque entiendo que de cualquier manera y salvo que el conflicto quede solucionado, la Comisión no tiene por qué quedarse con la versión del conflicto que nos brinda el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sino que debe oír a todas las partes. Pienso que el tema no está agotado y, si hay voluntad de seguir trabajando como hasta ahora, esa voluntad se completa llamando a las partes.

SEÑOR CAPECHE.- De acuerdo con la información que poseemos, desde la iniciación del problema han surgido algunas posibilidades de acercamiento de las partes. Si llamamos a las partes interesadas, cada una de ellas podría hacernos conocer sus propósitos.

Si de este acercamiento no surge una solución, el día martes decidiremos qué hacer. A mi entender, los contactos seguirían estando en manos del señor Presidente y se harían en función de lo que se resuelva.

SEÑOR TOURNE.- Quiero aclarar que mi propósito es cumplir con el cometido del Senado y lo resuelto por la Comisión en cuanto a tomar conocimiento del problema y recibir a las delegaciones obreras y patronales que están vinculadas a este conflicto.

Hay dos circunstancias fundamentales. Razones de experiencia indican que en una negociación complicada requiere un manejo apropiado.

Si hemos recibido la información del señor Ministro en el sentido de que se está en las instancias finales, en planteos decisivos para lograr la solución que aspiramos. Por lo tanto, debemos colaborar no interfiriendo en un momento que puede ser clave.

En segundo término, lo expresado por el Secretario de Estado, en términos tan claros, en cuanto a que esa experiencia y esa generación de expectativas dilatan en el tiempo la intervención del Senado, hace que, por responsabilidad, mantengan un compás de espera. En ese sentido, acepto lo propuesto por el señor Presidente y por el señor Senador Rodríguez Camusso --a pesar de que éste no integra la Comisión, ha cumplido en estas etapas un papel importante-- y considero útil realizar un cuarto intermedio en los términos planteados, es decir, de que esto no se dilate más tiempo. Hasta tanto no haya una respuesta de los sectores involucrados, voy a acompañar esta moción porque creo que es una manera de contribuir al fin que persigue el Senado, revelado en la preocupación puesta de manifiesto por el señor Senador Rodríguez Camusso, esto es, de qué manera podemos jugar algún papel o aportar elementos que ayuden al acercamiento de las partes, por lo menos en la participación del Cuerpo en una instancia de conocimiento. En ese sentido, creo que eso se mantiene. Por ejemplo, he leído respuestas de dirigentes sindicales muy importantes que señalan que la intervención del Senado, que se verifica por primera vez, es vista con buenos ojos. Realmente, pesa en mi ánimo no seguir adelante, pero la única razón para que tomemos cartas en el asunto y cumplamos la misión impuesta, es que el interés que debe prevalecer es el de arbitrar los medios, conjugar los factores que permitan que esto tenga la solución más correcta y adecuada.

Creo que quedan abiertas las puertas para cumplir esa tarea y, en ese sentido, comparto totalmente el punto de vista del señor Senador Olazábal. Pero la única circunstancia que determina el no acompañar la moción o para que continuemos en sesión permanente y nos reunamos en la tarde de hoy se basa en lo manifestado por el señor Ministro.

SEÑOR CIGLIUTI.- Los señores Senadores Capeche y Tourné han expresado exactamente lo que pensaba decir: no estamos acá para oír las partes, sino para ayudar, en lo posible, a solucionar el conflicto. Si se necesita esa etapa, la cumpliremos. Pero, tal como lo ha dicho el señor Senador Tourné, el señor Ministro ha sido muy claro en sus explicaciones. De manera que no dejaríamos de introducirnos indebidamente en la posibilidad de tener una solución a través de los contactos del señor Ministro con las partes. En consecuencia, no podríamos tomar otra resolución que la que expresó el señor Presidente.

jes.1

SEÑOR TOURNE.- ¿Me permite, señor Senador?

Debe quedar claro que no somos una acción sustitutiva del señor Ministro, ni mi pensamiento puede implicarse como una acción de reemplazo a la del Senado; creo que puede cumplirse independientemente la tarea.

Quiero remarcar, de acuerdo a la información que hemos recibido del señor Ministro, la alta responsabilidad que corresponde a éste, los planteos verificados y la importancia, según lo ha estimado, que tiene este momento dentro de la solución del conflicto textil. Esto hace que, manteniendo el criterio inicial en cuanto a que el Senado pueda actuar dentro de los márgenes ya señalados, podamos optar por acompañar la solución de establecer un intermedio, como forma de contribuir al fin en el que todos participamos.

SEÑOR CIGLIUTI.- Debo decir que nosotros no hemos resuelto llamar a las partes. Hemos escuchado al señor Ministro en dos oportunidades; en la primera de ellas tomamos la resolución que creímos conveniente para aquel momento, mientras que ahora lo hacemos según estimamos es lo más adecuado para este momento. Lo de oír a las partes será necesario o no según lo aconsejen las cincunstancias. No obstante, el señor Ministro ha sido muy claro en sus explicaciones y, en ese sentido, la labor de la Comisión cumple muy bien con el propósito con que entendió en este asunto, cual es el de ayudar en lo posible a la solución del diferendo, esto es, de hacer un cuarto intermedio --tal como lo mencionó el señor Presidente, es decir, de mantenernos en contacto permanente con el señor Ministro-- el que tendría que ser hasta el martes de la semana próxima, donde sesionaría en forma ordinaria la Comisión. Con esto, daríamos lugar a que algunas cosas pudieran tener cabida.

Por otro lado, corresponde decir que en la Comisión siempre tuvimos el criterio de pensar dos veces antes de intervenir, por más que ésta nunca lo ha hecho; además, su intervención podría ser abiertamente contraproducente.

Si bien las explicaciones del señor Ministro han sido claras --siempre lo son-- no creí que fueran tan esperanzadas o tan nítidas como para creer que las cosas puedan marchar como todos lo deseamos.

En concreto, mociono para que la Comisión pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes, según los términos indicados por la Mesa, por el señor Ministro y por los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consecuentemente, la moción sería de pasar a intermedio hasta el próximo martes, oportunidad en la que ser reuniría ordinariamente esta Comisión, previendo la posibilidad de una reunión extraordinaria en el caso de que los acontecimientos así lo determinaren.

SEÑOR OLAZABAL.- Si bien acompaño la moción, lo hago por distintas razones a las expresadas por los señores Senadores Tourné y Cigliuti.

Creo que por razones estrictamente de práctica y de tiempo no había alternativa diferente de la de pasar a cuarto intermedio hasta el martes próximo. Quiero hacer presente que tenemos pendientes una serie de entrevistas a las que podríamos dar cumplimiento el lunes por la tarde; se había resuelto hacerlo así y ello había quedado postergado el lunes próximo pasado. En ese sentido, mocionaría para que este tema lo retomáramos el martes próximo, pero que el lunes se reuniera la Comisión a ls efectos de recibir a las delegaciones a las que tenemos en espera desde hace aproximadamente quince días.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese había sido el criterio. La reunión del lunes se suspendió por este mismo tema, comunicándose a las delegaciones que las recibiríamos una semana después. En consecuencia, podemos decir formalmente que la Comisión se reúne el lunes próximo para recibir a las delegaciones, con el programa que había sido estructurado para el lunes próximo pasado.

SEÑOR OLAZABAL.- Teniendo en cuenta eso, no tenemos realmente momento de reunirnos antes del día martes. De modo que apoyo este cuarto intermedio que realizaríamos hasta dicho día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio hasta el día martes en los términos ya indicados.

(Se vota:)

-UNANIMIDAD.

La Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 12 y 9 minutos).

jes.3

ACTA Nº 10

En Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora once y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.------------------
Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné.--
Faltan con aviso los Senadores don Juan Raúl Ferreira y doctor Alberto Zumarán.---
Preside ad hoc el señor Senador Pozzolo.------------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.---------------
Iniciada la sesión se acuerda aplazar la elección de Presidente y Vicepresidente para la próxima reunión ordinaria. También se aplaza el tratamiento del proyecto de ley por el que se declara que los ex-trabajadores del Frigorífico Nacional tienen derecho a percibir indemnización, en razón de no haber recibido el informe que fuera solicitado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.---
A continuación los Senadores Olazábal y Tourné ponen en conocimiento del resto de la Comisión lo tratado en las audiencias concedidas en la víspera.---
Primeramente se consideran los planteamientos de la Unión de Obreros Curtidores. Los mismos que, a solicitud de la Comisión serán ampliados por los interesados, se envían en consulta a los Organismos atinentes a los temas invocados y el memorándum, en cuanto refiere a exportaciones no manufacturadas, se remite a la Comisión de Hacienda.--
En segundo término se disponen iguales consultas para los proyectos remitidos por el Sindicato Unico de la Construcción y Anexos y para el proyecto de ley relacionado con el sistema de fictos para las aportaciones sociales que versa sobre igual materia.-----------
Por último en lo que refiere a la situación de los trabajadores despedidos de EFCSA, se resuelve dar estado parlamentario al anteproyecto de ley que los contempla, firmándolo a título personal, los integrantes de la Comisión, pero sin comprometer opinión al respecto.---
Se delibera también acerca del informe que remitiera el Banco de Previsión Social sobre los Supervisores y Empleados de la Industria Frigorífica. Se entiende que éste no contempla la solicitud de pormenorizar sus situaciones jubilatorias y se conviene en reiterarlo.---
Finalmente el Senador Tourné replantea la situación de conflicto en la empresa Alpargatas y propone retomar contacto con el problema citando a las partes. A sugerencia de los Senadores Cigliuti y Pozzolo se difiere la reunión hasta tener conocimiento de las últimas gestiones realizadas a nivel del Poder Ejecutivo.-------------
En cuanto al orden del día para el martes veinticuatro se integra con los siguientes puntos: 1) Elección de Presidente y Vicepresidente; 2) Proyecto de ley por el que se declara que los ex-trabajadores del Frigorífico Nacional tienen derecho a indemnización; 3) Integración social del impedido; 4) Modificación del régimen del Banco de Seguros.---
A la hora doce y quince minutos se levanta la sesión.-------------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.--------------------

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

ACTA Nº 11

En Montevideo, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora quince y treinta minutos se reúne, en régimen de cuarto intermedio, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, para continuar la consideración de la situación laboral en la industria textil.----------------------
Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán y el Senador don A. Francisco Rodríguez Camusso.------------------------------
Falta con aviso el Senador don Juan Raúl Ferreira.--------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.-------------
Iniciada la sesión, se procede a votar Presidente y resulta electo el doctor Zumarán, quien pasa a presidir.----------------
A continuación el Senador Pozzolo informa de las gestiones realizadas a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, manifestando que la reunión que fuera convocada para la mañana de hoy se transfiere para mañana viernes veinte.------------------
El Senador Rodríguez Camusso manifiesta que en el conflicto hay intereses de gran significación que hacen necesario intervenir y escuchar a las partes, sin que ello signifique mediar o legislar sobre el tema.---
Los Senadores Cigliuti y Pozzolo entienden que ello sería contraproducente mientras haya una gestión formal del Poder Ejecutivo al respecto. Dejan además sentado su propósito de actuar sin dilación en el tema, proponiendo una agenda de trabajo en caso de ser inconducente la reunión y facultando a la Mesa para citar a las representantes gremiales y empresariales.------
A la hora dieciséis y quince minutos se levanta la sesión.------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.------------

ALBERTO ZUMARAN
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

lt.1

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

A C T A Nº 12

En Montevideo, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora diez y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.---
Asisten sus miembros, Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo y doctor Alberto Zumarán y el Senador doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.---
Faltan con aviso los Senadores don Juan Raúl Ferreira y doctor Uruguay Tourné.--
Preside el doctor Zumarán.--------------------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.-----------
Abierta la sesión, la Mesa da entrada a las Carpetas: Nº 1105/88. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento el Convenio Internacional del Trabajo Nº 160 sobre estadísticas del Trabajo y la Recomendación Nº 170 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima primera reunión; y, Nº 1106/88. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento la Recomendación Internacional del Trabajo Nº 168 sobre Readaptación Profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 69a. reunión. Se toma conocimiento y se dispone su reparto y darles curso al Plenario.---
Seguidamente el Senador Zumarán plantea que a su entender la Comisión no debe mediar, de oficio, en conflictos de orden laboral, en los que en última instancia carece de facultades para aportar soluciones.--------------------------------
Así lo entiende la Comisión, y de ello queda expresa constancia. Se da cuenta también, de una solicitud de audiencia a propósito del proyecto sobre distribución y venta de medicamentos y productos afines, y queda fijada para el lunes treinta, a la hora diecisiete.---------------------------------
A continuación se da lectura al informe enviado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el proyecto de ley por el que se declara que los ex trabajadores del Frigorífico Nacional, tienen derecho a indemnización por despido, Carpeta Nº 1059/88. Luego de un intercambio de ideas, se resuelve mantenerlo en el orden del día y aunar criterios sobre una posible solución para todos los problemas referentes a la Industria Frigorífica. Al respecto, los Senadores Capeche, Cigliuti y Pozzolo, mantendrán una entrevista con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, propugnando por una decisión común y definitiva.---

ad.1

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, integración social del impedido, se analizan los diferentes enfoques a considerar y se remiten copias de la Recomendación Nº 168 de la Conferencia Internacional del Trabajo y del informe del Ministerio de Salud Pública al Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos.-----------------------------
A solicitud del Senador Zumarán, a partir del próximo mes de junio, las reuniones ordinarias de la Comisión serán los jueves a la hora diez. En cuanto al martes próximo, la sesión se fija para las diez horas y el único punto del orden del día es el proyecto de ley por el que se estructura un régimen obligatorio de seguros de accidentes de trabajo y se modifica el régimen pensionario del Banco de Seguros del Estado.-------
Finalmente el Senador Olazábal da cuenta de la entrevista de la víspera con la Federación de Obreros del Transporte y de los anteproyectos de ley presentados: 1) de aportación correspondiente a la explotación de taxímetros; y 2) sobre régimen de jubilaciones para los trabajadores del transporte en vista de la insalubridad de sus tareas. Sobre este último se dispone solicitar informes al Ministerio de Salud Pública.-
A la hora doce y quince minutos se levanta la sesión.---------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

ALBERTO ZUMARAN
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ad.2

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA

Cuarto Período

A C T A Nº 13

En Montevideo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora diez y treinta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.--
Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo y doctor Uruguay Tourné.-----------------------------
Faltan con aviso los señores Senadores don Juan Raúl Ferreira y doctor Alberto Zumarán.------------------------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.------------
Iniciada la sesión se elige Presidente ad hoc resultando electo el contador Olazábal, quien pasa a presidir.------------------
En primer término el Senador Olazábal informa de los planteos realizados en la víspera por la delegación integrada por representantes de las Cámaras de Industria y de Comercio, Asociación de Supermercados, Centro de Casas de Optica y de CAMBADU. Al respecto se decide cursar en fecha próxima una invitación al Ministro de Salud Pública para conversar sobre el tema.--------
En seguida la Mesa da cuenta de los siguientes asuntos entrados: 1) Memorándum del Sindicato Unido de la Administración Nacional de Puertos; 2) Nota del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos; y, 3) Solicitud de audiencia de los ex-obreros de la Planta INDAGRO. Con respecto al primer punto la Comisión toma conocimiento; sobre el punto segundo se propone invitar al plenario a una reunión de la Comisión, en fecha a determinar; y sobre el tercero se dispone recibir a la delegación el próximo lunes seis a la hora diecisiete.------------------
A continuación se comienza a considerar el proyecto de ley por el que se estructura un régimen obligatorio de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y se modifica el régimen pensionario amparado por el Banco de Seguros del Estado. Se discuten y aprueban los artículos: 2º, del proyecto de los Senadores Ferreira y Tourné, y 1º; 2º; 3º; 4º; 6º; 7º; 15 y 23, del anteproyecto del Banco de Seguros del Estado. Se acuerda también solicitar al Directorio del Banco, el envío de un funcionario técnico para asesorar a la Comisión en el tema en el horario de once a trece horas, los días de sesión ordinaria.--
A la hora trece se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.-----------------------------------

WALTER OLAZABAL
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ccs.1

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

A C T A Nº 14

En Montevideo, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora diez y treinta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.---------
Asisten sus miembros Senadores profesor Carlos W. Cigliuti, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán y el Senador doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.--
Concurren también enviados por el Banco de Seguros del Estado, en carácter de técnicos, el Gerente General doctor Gustavo Penadés y el Actuario don Jorge Estomba.-----------------------
Faltan con aviso los Senadores don Eugenio Capeche y don Juan Raúl Ferreira.---
Presiden los señores Senadores Zumarán y Olazábal, este último ad hoc.--
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.---------
Iniciada la sesión, el Senador Pozzolo informa sobre las gestiones realizadas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al tema de la industria Frigorífica.--------------
El doctor Aguirre Ramírez, manifiesta que la mejor solución sería la lograda de común acuerdo con el Poder Ejecutivo, pero entiende que si el silencio de éste se prolonga demasiado, ello implica un rechazo a los criterios que propugnan por una solución, y en este caso solicitaría su tratamiento en Comisión.-
Se acuerda por tanto invitar al Ministro para el jueves dieciséis, a la hora diez, para considerar el tema.--------------
El Senador Olazábal por su parte informa sobre la audiencia concedida a una delegación de trabajadores de INDAGRO S.A., Frigorífico San Carlos S.A. y Palmares de Castillo S.A., quienes se interesan por el destino del proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se declara la exigibilidad de sus créditos laborales. En segundo término la Comisión dispone invitar al Plenario Nacional de Impedidos a concurrir el lunes veintisiete de junio a la hora diecisiete, para cambiar ideas sobre el proyecto de integración nacional del impedido.-
Por último la Comisión continúa con el proyecto de ley por el que se estructura un régimen obligatorio de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y se modifica el régimen pensionario amparado por el Banco de Seguros del Estado. Se reconsideran los artículos 2º y 23 del anteproyecto del Banco, y se acuerda dejarlos en suspenso. Se resuelve también tomar

como base de la discusión el anteproyecto del Banco de Seguros y se aprueban los artículos 5º y 8º, quedando este último sujeto a revisión.---
A la hora trece se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.---

ALBERTO ZUMARAN
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

jes.2

A C T A Nº 15

En Montevideo, el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora diez y treinta y cuatro minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado. Asisten sus miembros Senadores don Juan Raúl Ferreira, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán y el Senador don A. Francisco Rodríquez Camusso.----------------
Concurren, especialmente invitados, el coordinador de la Comisión del Ministerio de Salud Pública que tiene por cometido la revisión de la ley de farmacias, doctor Ezio Francéscoli; el Gerente General del Banco de Seguros del Estado, doctor Gustavo Penadés y el Gerente del Departamento de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, don Julio Vázquez Vila.--
Faltan con aviso los Senadores don Eugenio Capeche, profesor Carlos W. Cigliuti y contador Walter Olazábal.----------------
Preside el doctor Alberto Zumarán.---------------------------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.------------
Abierta la sesión, se da entrada a los siguientes proyectos de ley con exposición de motivos: 1) por el que los afiliados a los organismos estatales y paraestatales de previsión social, en determinadas condiciones, pueden optar por el régimen legal vigente al veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve o el posterior; Carpeta Nº 1128/88; y, 2) por el que se crea la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, Carpeta 1160/88. Al respecto la Comisión dispone solicitar la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social sobre el primer proyecto y del Ministerio de Salud Pública sobre el segundo.---------------------------
A continuación se considera el proyecto de ley por el que se reglamenta la distribución y venta de medicamentos y productos afines. De lo tratado se toma versión taquigráfica que consta de doce fojas útiles y forma parte integrante de esta acta.----
Retirado de Sala el representante del Ministerio de Salud Pública, se interrumpe la toma de versión taquigráfica. Ingresan a Sala los técnicos del Banco de Seguros del Estado y se continúa con el estudio del proyecto de ley por el que se estructura un régimen obligatorio de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y se modifica el régimen amparado por dicho Banco.--

Se reconsideran los artículos 56 (que corresponde al artículo 2º del proyecto de los Senadores Ferreira y Tourné), 23 y 8º; se deja en suspenso el artículo 9º y se aprueban los artículos 10 y 11.---
A la hora trece se levanta la sesión.--------------------------
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

ALBERTO ZUMARAN
Presidente

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria